CONDICIONES PARA LA MESA DE DIÁLOGO POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PARO INDEFINIDO DE MITÚ:

La asamblea permanente del PARO INDEFINIDO en el municipio de Mitú define que las condiciones mínimas de negociación y realiza las siguientes exigencias:

1. Solicitamos que se den garantías de cuidado a las lideresas y líderes sociales y las personas que se han manifestado, por lo tanto, sobre ninguna circunstancia debe cursar ninguna investigación penal, disciplinaria o policiva ni persecución política en virtud de este PARO INDEFINIDO pacifico. Por lo anterior, la liberación de los 3 compañeros que se encuentran privados de la libertad.

2. En términos de 2 horas requerimos la copia del:
 a. Contrato de provisión y transporte Combustible
 b. Los documentos soporte de las gestiones de todas las entidades participantes, incluida la Veeduría Ciudadana, GENSA y Ministerio de Energía.
 c. Plan de Contingencia de GENSA y CEELVA
 d. Cantidad de combustible que tenia GENSA antes del Racionamiento, cuantos tienen actualmente con los vuelos que han ingresado hasta el dia de hoy 10 de Enero de 2016.
 e. Actas de reuniones y mesas de trabajo.

3. Exigimos la renuncia de los administradores de GENSA y CEELVA y el retiro del Mayor implicado en la situación de presunto uso excesivo de la fuerza, así como quienes dieron la orden.

4. La mesa de negociación y diálogo debe estar instalada con presencia de GENSA y Ministerio de Energía, las entidades hoy presentes y los voceros del PARO para el 11 de enero de 2025. En esta mesa se debe garantizar el seguimiento de los compromisos suscritos en la mesa de dialogo de marzo de 2024 y será realizada en el lugar que el comité de paro disponga.

5. No más racionamiento de energía y 24 horas de servicio continuo con soluciones definitivas, permanentes, eficientes y efectivas a partir de hoy.

6. Soluciones efectivas para la provisión equitativa de combustible para la ciudadanía que habita Vaupés.

La presente situación es el resultado de más de 20 años de inoperancia y falta de gestión por parte de las instituciones competentes en la generación y distribución de energía con el agravante que el aumento de la población flotante y residente demanda un mayor cubrimiento de un buen servicio permanente e ininterrumpido.

Ninguno de las y los voceros constituyen una amenaza para la sociedad; a ellos se les ha encomendado ser interlocutores con las entidades involucradas en esta situación de desabastecimiento y prestación deficiente de servicios públicos esenciales.

Esta es la reclamación legítima de nuestros derechos fundamentales en ejercicio de la protesta social y comunitaria como acción pacífica efectiva para comunicar el sentir de un pueblo, en ningún momento ha sido obstruída la operación aérea, y nos hemos acogido al reglamento aeronáutico 160 que versa sobre la seguridad de la aviación civil en Colombia y demás normativa internacional consignada en la OACI, así como los derechos fundamentales a la manifestación pacífica.

Para nadie es un secreto que en las épocas de verano se debe implementar un plan de contingencia para garantizar el servicio, teniendo en cuenta esta situación, es menester aclarar que, de las más de 150 veces en que se anunció a través de boletines suspensiones de energía, debió provisionarse el combustible necesario para está emergencia.

El pueblo de Mitú se ha cansado y este es su manifiesto, advertimos que, han sido vulnerados los derechos humanos por parte de las entidades locales y nacionales, con un silencio cómplice por parte de la entidad que debe velar por las acciones y omisiones de los servidores públicos.

Por lo anterior, manifestamos nuestra disposición de obtener una solución pacífica y se mantendrá el PARO hasta tanto sean resueltas las peticiones expuestas.